

Tegucigalpa, M. D. C., 14 de diciembre del 2020

Señor
Miguel Ángel Ham Chi
Representante Legal
SUPERMERCADO CANTON S. DE R.L.
RTN: 08019995383067
Presente

Oficio No. ONCAE-DIR-1728-2020

*Referencia: Certificación de Registro de
Proveedores vencida del Convenio Marco
Alimentos y Bebidas.*

Estimado Señor Ham:

Reciba un cordial y atento saludo tengo a bien dirigirme a usted en relación con su participación en el Convenio Marco de Alimentos y Bebidas, hacemos de su conocimiento que el sistema nos informa que su inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado ha vencido, razón por lo que para seguir disfrutando de los beneficios del Catálogo Electrónico se le invita a gestionar su renovación a la brevedad posible.

Lo anterior con base al inciso e) Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor de Catálogo Electrónico del Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y el Convenio Suscrito entre su representada y ONCAE en la Cláusula Octava "Obligaciones del Proveedor.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19>

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
DIRECCION NORMATIVA DE
REGISTRO Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
Ing. Sofía Carolina Romero
Directora ONCAE

Cc: archivo / JA

Oficio No. ONCAE-DIR-1728-2020



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74